HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIVEL 1 Y 2
NIT. 835.000.972 – 3

Distrito Especial de Buenaventura, 25 de marzo de 2026

Señor
OLEGARIO CHAMARRA MOÑA
CC. No.94.390.398 de Tulua

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitarle una propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AYUDANTE DE NAVEGACIÓN DE LA EMBARCACIÓN FLUVIAL TIPO AMBULANCIA DENOMINADA AMBULANCIA DIGNIDAD UNO, DEL HISPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

Las actividades que se pretenden contratar son las siguientes:

ESPECÍFICAS:

a) Brindar apoyo en la operación de la embarcación tipo ambulancia, garantizando la navegación segura por los ríos, esteros y zonas marítimas del Distrito, conforme a las normas de la Dirección General Marítima (DIMAR) y los protocolos internos del hospital.
b) Bridar apoyo con el traslado de personal médico, pacientes y equipos asistenciales, asegurando la integridad de los ocupantes y la conservación adecuada de los insumos, medicamentos y dispositivos durante los desplazamientos fluviales.
c) Brindar apoyo en la coordinación de las rutas y tiempos de navegación, en articulación con el área de referencia y contrarreferencia, priorizando los casos de urgencia o emergencia médica y optimizando los tiempos de respuesta.
d) Realizar inspecciones preventivas y de mantenimiento básico a la embarcación y sus equipos (motor, sistema de comunicación, luces, combustible y elementos de seguridad), reportando oportunamente cualquier anomalía o necesidad de reparación.
e) Cumplir con los protocolos de seguridad marítima y sanitaria, incluyendo el uso de chalecos salvavidas, control de aforo, medidas de bioseguridad y demás disposiciones que garanticen un servicio seguro y confiable.
f) Apoyar la logística de las brigadas de salud y misiones médicas en zonas rurales o de difícil acceso, colaborando en la carga, descarga y transporte del personal, insumos y equipos necesarios para la atención comunitaria.
g) Tener vigente la licencia de navegación y los permisos necesarios para prestar el servicio como piloto o conductor de embarcación, según la normatividad nacional.
h) Las demás actividades requeridas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

GENERALES:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
b) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá

con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

c) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
d) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
e) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
f) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
g) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
h) Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar.
i) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
k) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
l) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
m) Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.
n) Responder por los daños o pérdidas causadas a los insumos y elementos que se le suministren para el desarrollo de sus actividades.

VALOR: - CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000).

PLAZO: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HLAP

Revisó: Marisol Urrutia López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jimmy Andrés Hurtado Diago - Contratista apoyo a Oficina Jurídica y Contratación